



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOCE DE MADRID

N.º autos: Demanda 317/2010.

N.º ejecución: 319/2010.

Materia: Despido.

Demandante/s: Francisco Félix Boza, Manuel Félix Boza, Said Charradi, Juan Antonio Félix Boza, Ángel Félix Boza, Óscar Matesanz Pascual, Juan Carlos Gallardo Aguza, Juan Manuel Navas Díaz, Abdelmajid Arazzauk, Mohamed Charradi, Rafael Guerra Caballero, Ángel Guerra Zarzuela, Rafael Guerra Zarzuela, Armando Mendes, Alejandro Morla Cimadevilla, José Miguel Pérez Espinosa, Óscar Pérez Espinosa y Antonio Rastrero Hernández.

Demandado/s: Servisuelo, S.L.

#### *Cédula de notificación*

D/D.<sup>a</sup> Montserrat Torrente Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número doce de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 319/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.<sup>a</sup> Francisco Félix Boza, Manuel Félix Boza, Said Charradi, Juan Antonio Félix Boza, Ángel Félix Boza, Óscar Matesanz Pascual, Juan Carlos Gallardo Aguza, Juan Manuel Navas Díaz, Abdelmajid Arazzauk, Mohamed Charradi, Rafael Guerra Caballero, Ángel Guerra Zarzuela, Rafael Guerra Zarzuela, Armando Mendes, Alejandro Morla Cimadevilla, José Miguel Pérez Espinosa, Óscar Pérez Espinosa y Antonio Rastrero Hernández contra la empresa Servisuelo, S.L., sobre despido, se ha dictado el día 16 de marzo de 2011 la resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

Aclarar la parte dispositiva del decreto de fecha 3 de febrero de 2011 en los siguientes términos:

«Se declara extinguida la relación laboral que unía a D/D.<sup>a</sup> Francisco Félix Boza, Manuel Félix Boza, Said Charradi, Juan Antonio Félix Boza, Ángel Félix Boza, Óscar Matesanz Pascual, Juan Carlos Gallardo Aguza, Juan Manuel Navas Díaz, Abdelmajid Arazzauk, Mohamed Charradi, Rafael Guerra Caballero, Ángel Guerra Zarzuela, Rafael Guerra Zarzuela, Armando Mendes, Alejandro Morla Cimadevilla, José Miguel Pérez Espinosa, Óscar Pérez Espinosa y Antonio Rastrero Hernández con la empresa Servisuelo, S.L., condenando a esta a que abone a aquéllos la cantidad de 469.968,07 euros de principal, más 46.000 euros fijados provisionalmente para intereses y costas. En consecuencia, requiérase a la empresa demandada Servisuelo, S.L., para que en el plazo máximo de diez días ingrese en la cuenta 2510 de este Juzgado de la entidad Banesto, sita en c/ Orense 19 de esta ciudad, bajo



apercibimiento de que, en caso de no realizarlo, se iniciará la vía de apremio», manteniéndose el resto de pronunciamientos de dicha resolución.

Notifíquese la presente resolución.

Contra este decreto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pudiera interponerse frente a la resolución modificada.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Félix Boza, Manuel Félix Boza, Said Charradi, Juan Antonio Félix Boza, Ángel Félix Boza, Óscar Matesanz Pascual, Juan Carlos Gallardo Aguza, Juan Manuel Navas Díaz, Abdelmajid Arazzauk, Mohamed Charradi, Rafael Guerra Caballero, Ángel Guerra Zarzuela, Rafael Guerra Zarzuela, Armando Mendes, Alejandro Morla Cimadevilla, José Miguel Pérez Espinosa, Óscar Pérez Espinosa, Antonio Rastroero Hernández y Servisuelo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 16 de marzo de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)